



MODELO N° 49

Minuta de fusión por absorción, aumento de capital, adecuación de estatutos a la Ley 26887, ratificación y nombramiento de gerentes y modificación parcial de estatutos

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de Fusión por Absorción, aumento de capital, adecuación de Estatutos a la nueva Ley General de Sociedades, ratificación y nombramiento de Gerentes y modificación parcial de Estatutos que otorgan, DATASERVICE S.R.L., con RUC N° 25453687, debidamente representada por su Gerente Administrativo, Sr. Alfonso Casineli Hidrogo, quien acepta la capitalización de su acreencia, identificado con DNI N° 57913284. La empresa GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., con RUC N° 55876631, debidamente representada por su Gerente Administrativo, Srta. Greycy Becerra Núñez, identificada con DNI N° 13798200; y la empresa COFFE S.R.L., con RUC N° 86321478, debidamente representada por su Gerente Administrativo, Sr. Renato Garcilazo Estela, quien acepta capitalización de su acreencia, identificado con DNI N° 13549835; todas con domicilio común, para estos efectos, en Jr. Camaná 302 - Lima, y según comprobantes que Ud., Señor Notario, insertará para que formen parte del presente instrumento. En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- La Empresa DATASERVICE S.R.L., se constituyó por Escritura Pública de fecha 13 de noviembre de 1990 por ante el Notario de Lima Dr., corriendo inscrita en la Ficha N° 72556 del Registro Mercantil de Lima, con fecha 21 de diciembre de 1990.

SEGUNDO.- Por Escritura Pública de Aumento de Capital, Modificación parcial de estatutos, ratificación de Poderes y Fusión por Absorción de fecha 28 de setiembre de 2010, otorgada por ante el Notario de Lima, Dr.; y su Aclaración de fecha 20 de setiembre de 2010, otorgada por ante el Notario de Lima, Dr., la empresa DATASERVICE S.R.L., se fusionó con la empresa ACDCE E.I.R.L., quedando su capital social en S/. 77,670; corriendo inscrita en la Ficha N° 16313, Asiento 1, Rubro B del Registro Mercantil de Lima, con fecha 13 de diciembre de 2010.

TERCERO.- La empresa GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., se constituyó por Escritura Pública de fecha 18 de diciembre de 2010, extendida por ante el Notario, Dr., corriendo inscrita en la Ficha N° 241518 del Registro Mercantil de Lima, con fecha 22 de enero de 2010, con un capital social de S/. 15,000.00.

CUARTO.- La empresa COFFE S.R.L., se constituyó por Escritura Pública del 5 de mayo de 1998, extendida por ante el Notario de Lima, Dr., con un capital social de S/. 4,500.00, corriendo inscrita en la Ficha N° 909236, del Registro Mercantil de Lima, con fecha 18 de setiembre de 2010.

QUINTO.- Por Juntas Generales de participacionistas de DATASERVICE S.R.L., GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L., todas ellas celebradas con fecha 2 de agosto de 2010; acordaron aprobar el Proyecto de Fusión, tal como consta en las actas, de cada una de ellas, que forman parte del presente instrumento.

SEXTO.- Por Junta General de Participacionistas de fecha 2 de setiembre de 2010, los socios de DATASERVICE S.R.L. decidieron aumentar el Capital Social de la empresa de S/. 77,670.00 a S/. 154,860.00, mediante la asunción de los patrimonios de GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L.; capitalización de préstamos de los socios de COFFE S.R.L. y aporte de bienes muebles de parte de un socio de DATASERVICE S.R.L., tal como consta en el acta que Ud., Señor Notario, insertará para que forme parte integrante del presente instrumento.

SÉTIMO.- Por acuerdo de Junta General de Participacionistas de fecha 2 de octubre de 2010, se acordó adecuar los estatutos a la nueva Ley General de Sociedades.

OCTAVO.- Por acuerdo de Junta General de Participacionistas de fecha 2 de agosto de 2010, se modificó el artículo 5° de los Estatutos el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo Quinto.- El Capital Social es de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y 00/100 nuevos soles (S/. 154,860.00), representados por 154,860 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) totalmente suscritas y pagadas en la siguiente forma y proporción:

- Renato Garcilazo Estela aporta S/. 129,054.00 y le corresponden 129,054 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.



- Alfonso Casineli Hidrogo, aporta S/. 10,278.00 y le corresponden 10,278 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Rafael Casineli Chávez, aporta S/. 9,528.00 y le corresponden 9,528 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Greyc Becerra Núñez, aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una».

NOVENO.- Por acuerdo de Junta General de Participacionistas de fecha 2 de setiembre de 2010, se modificó el artículo 1° de los estatutos, el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo 1.°- La sociedad girará bajo la denominación social DATASERVICE S.R.L.

DÉCIMO.- Por acuerdo de Junta General de Participacionistas de fecha 2 de setiembre de 2010, se modificó el artículo 2° de los estatutos el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo 2°- La sociedad que se constituye está amparada por la Ley General de Sociedades (Ley 26887) y legislación complementaria».

DÉCIMO PRIMERO.- Por acuerdo de Junta General de Participacionistas de fecha 2 de setiembre de 2010, se modificó el Artículo 11.° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo 11.°.- En todo lo que no esté expresamente indicado en estos Estatutos, la Sociedad se somete a las normas que rigen la Ley General de Sociedades (Ley 26887).

DÉCIMO SEGUNDO.- Por acuerdo de Junta General de Participacionistas de fecha 2 de setiembre de 2010, se modificó el artículo 13° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo 13.°- El socio que se proponga transferir sus participaciones sociales a personas extrañas a la sociedad, deberá proceder obligatoriamente en la forma que manda el artículo N° 291° de la Ley General de Sociedades, la transferencia se formalizará en Escritura Pública que se inscribirá en el Registro Mercantil. En caso de adquisición de alguna participación por sucesión hereditaria, es de aplicación el artículo N° 290° de la Ley General de Sociedades».

DÉCIMO TERCERO.- Por Junta General de Participacionistas se acordó ratificar los poderes de los Gerentes de la sociedad y nombrar a la Srta. Greyc Becerra Núñez, peruana, con DNI N° 13798200, de profesión contadora, con domicilio en Jr. Independencia 212, como Gerente de Personal; en consecuencia, los poderes de los gerentes son tal como siguen:

- Gerente Administrativo: Renato Garcilazo Estela, peruano, de profesión asesor de empresas, con DNI N° 13549835, domiciliado en Francisco Pizarro N° 288 - Chorrillos.
- Gerente Técnico: Rafael Casineli Chávez, peruano, ingeniero industrial, con DNI N° 64972819, domiciliado en Francisco Pizarro N° 288 - Chorrillos.
- Gerente Comercial: Alfonso Casineli Hidrogo, peruano, empresario, con DNI N° 57913284, domiciliado en Jr. Gral. Bermúdez N° 289 - Miraflores.
- Gerente de Personal: Greyc Becerra Núñez, peruana, contadora, con DNI N° 13798200, domiciliada en Jr. Azto-caza 202 - San Germán.

DÉCIMO CUARTO.- La Junta General de Participacionistas celebrada el 2 de setiembre de 2010, acordó modificar el artículo 15° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción «Artículo 15°- El Sr. Renato Garcilazo Estela, en su calidad de Gerente Administrativo, ejercerá y gozará con la firma de cualquier otro Gerente de las facultades enunciadas en el inciso «d» del artículo 9°; el presente poder de representación que les otorga la Sociedad, sin requerirse posterior ratificación u otorgamiento de nueva escritura».

Agregue Ud., Señor Notario, lo demás que fuera de ley y curse los partes respectivos al Registro Mercantil de Lima, para su debida inscripción.

Lima, 3 de setiembre de 2010.

Dr. Jorge Ávila Guzmán



Acta correspondiente a DATASERVICE S.R.L. (Sociedad Absorbente)

Junta General de participacionistas celebrada el 2 de agosto de 2010

Siendo las 11 horas del día 2 de setiembre de 2010 reunidos en el local de la empresa los Sres. Renato Garcilazo Estela, quien representa 66,909 participaciones del capital suscrito y pagado; Rafael Casineli Chávez, quien representa 5,928 participaciones del capital suscrito y pagado y Alfonso Casineli Hidrogo, quien representa 4,833 participaciones del capital suscrito y pagado, y con la presencia de la Srta. Greycy Becerra Núñez para los fines que se detallan más adelante, estando la totalidad de socios que representan el íntegro del capital suscrito y pagado acordaron realizar una Junta General Universal para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación del Proyecto de Fusión por Absorción con las empresas GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L.
2. Aumento de Capital
3. Adecuación de los estatutos a la nueva Ley General de Sociedades
4. Ratificación y nombramiento de Gerentes
5. Modificación parcial de estatutos

Actuando bajo la presidencia del Sr. Renato Garcilazo Estela y como Secretario el Sr. Rafael Casineli Chávez, el Presidente informó acerca de la conveniencia de aprobar el proyecto de Fusión por Absorción con la empresa GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L., asumiendo DATASERVICE S.R.L. la totalidad de su patrimonio, tal como se detalla en el Proyecto de Fusión que se inserta en esta acta, asimismo, se informó de la necesidad de aumentar el Capital de la empresa mediante la capitalización de los préstamos que algunos socios realizaron a favor de la empresa absorbida COFFE S.R.L. y la capitalización del aporte de bienes realizado por uno de los socios de DATASERVICE S.R.L., también se informó de la necesidad de adecuar los Estatutos de la empresa a la nueva Ley General de Sociedades, Ley 26887, y por último se informó de la necesidad de ratificar a los gerentes en ejercicio y de nombrar un nuevo Gerente; después de amplio debate se llegó a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Fusión con las empresas GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L., tal como se detalla en el proyecto adjunto:



Proyecto de Fusión de las Empresas DATASERVICE S.R.L., GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L.

- 1) El presente es el proyecto de Fusión por absorción de las empresas DATASERVICE S.R.L., con domicilio en la ciudad de Lima, con un capital de S/. 77,670.00, que corre inscrita en la Ficha 16313, del Registro Mercantil de Lima, como Empresa Absorbente; y como Empresas Absorbidas GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., con domicilio en la ciudad de Lima, con un capital S/. 15,000.00, que corre inscrita en la ficha 241518 del Registro Mercantil de Lima y COFFE S.R.L., con domicilio en la ciudad de Lima, con un capital de S/. 4,500.00, que corre inscrita en la ficha 909236 del Registro Mercantil de Lima.

- 2) La forma de fusión será por absorción mediante la cual DATASERVICE S.R.L. asume a título universal y en bloque los patrimonios de las empresas absorbidas, GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L.

- 3) El capital de DATASERVICE S.R.L. está representado por 77,670 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00).

El capital de GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. está representado por 30 participaciones de un valor nominal de quinientos nuevos soles (S/. 500.00) cada una.

El capital de COFFE S.R.L. está representado por 45 participaciones de un valor nominal de cien nuevos soles (S/. 100.00) cada una.

Las participaciones de todas las empresas absorbidas deben recibir participaciones de la Empresa Absorbente en proporción a su participación en el nuevo capital de la misma, se estipula lo siguiente:

El socio de GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. recibirá por cada participación de ésta, quinientas (500) participaciones de DATASERVICE S.R.L.

El socio de COFFE S.R.L. recibirá por cada participación en ésta, trescientas (300) participaciones de DATASERVICE S.R.L.

- 4) En consecuencia el capital de DATASERVICE S.R.L. quedarían en S/. 97,170.00 representado por 97,170 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una y distribuido de la siguiente manera entre los socios.

- Renato Garcilazo Estela aporta S/. 78,909.00 y le corresponde 78,909 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 6,333.00 y le corresponde 6,333 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/ 1.00) cada una.
- Rafael Casineli Chávez aporta S/. 5,928.00 y le corresponde 5,928 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Greycy Becerra Núñez aporta S/. 6,000.00 y le corresponde 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

- 5) La fecha prevista para la entrada en vigencia es el 2 de setiembre de 2010.

- 6) Los derechos de los socios que han prestado dinero a las empresas participantes, cuyas acreencias figuran en los Balances que se confeccionen para este proceso de Fusión serán capitalizados en parte y de la siguiente manera:

COFFE S.R.L.

- Renato Garcilazo Estela préstamo de S/. 50,145.00, que se capitalizará, correspondiéndole por este acto 50,154 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Alfonso Casineli Hidrogo préstamo de S/. 3,945.00, que se capitalizará, correspondiéndole por este acto 3,945 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

- 7) El capital se verá aumentando con el aporte de un bien mueble realizado por un socio de la siguiente manera:

Rafael Casineli Chávez aporta una impresora marca Epson FX-1050 valorizada en S/. 3,600.00 y le corresponden por este acto 3,600 participaciones adicionales del capital de DATASERVICE S.R.L.

- 8) En consecuencia, el Capital Social de DATASERVICE S.R.L. quedaría en: S/. 154,860.00 representado por 154,860 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una y distribuido de la siguiente manera entre socios.

- Renato Garcilazo Estela aporta S/. 129,054.00 y le corresponden 129,054 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.



- Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 10,278 y le corresponden 10,278 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Rafael Casineli Chávez aporta S/. 9,528.00 y le corresponden 9,528 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Grecy Becerra Núñez aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

SEGUNDO.- Aumentar el Capital Social de la Empresa Mediante la capitalización de los préstamos otorgados por los socios de la Empresa absorbida COFFE S.R.L. a favor de ésta, de la siguiente manera.

- Renato Garcilazo Estela préstamo S/. 50,145.00 que se capitalizará, correspondiéndole 50,145 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Alfonso Casineli Hidrogo préstamo S/. 3,945.00 que se capitalizará, correspondiéndole 3,945 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

TERCERO.- Aumentar el capital por el aporte de un bien mueble realizado por un socio de la siguiente manera.

Rafael Casineli Chávez aporta una impresora marca Epson FX-1050 valorizada en S/. 3,600.00 y le corresponden por este acto 3,600 participaciones adicionales del capital de DATASERVICE S.R.L.

CUARTO.- Aumentar en consecuencia el capital social de DATASERVICE S.R.L. que quedaría en S/. 154,860.00 representado por 154,860 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una y distribuido de la siguiente manera entre los socios.

- Renato Garcilazo Estela aporta S/. 129,054.00 y le corresponden 129,054 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 10,278.00 y le corresponden 10,278 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Rafael Casineli Chávez aporta S/. 9,528.00 y le corresponden 9,528 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Grecy Becerra Núñez aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

QUINTO.- Modificar el artículo de los Estatutos, el cual quedaría con la siguiente redacción: «Artículo 5° El capital Social es de ciento cincuenticuatro mil ochocientos sesenta y 00/100 nuevos soles (S/. 154,860.00) representado por 154,860 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00), totalmente suscritas y pagadas en la siguiente forma y proporción:

- Renato Garcilazo Estela aporta S/. 129,054.00 y le corresponden 129,054 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 10,278.00 y le corresponden 10,278 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Rafael Casineli Chávez aporta S/. 9,528.00 y le corresponden 9,528 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
- Grecy Becerra Núñez aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

SEXTO.- Adecuar los estatutos de la empresa a la nueva Ley General de Sociedades, Ley 26887.

SÉTIMO.- Modificar el artículo 1° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción «Artículo 1°- La Sociedad se denomina DATASERVICE Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada pudiendo usar la abreviatura DATASERVICE S.R.L.».

OCTAVO.- Modificar el artículo 2° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo 2°- La Sociedad que se constituye está amparada por la Ley General de Sociedades (Ley 26887) y legislación complementaria».

NOVENO.- Modificar el artículo 11° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo 11°- En todo lo que no esté expresamente indicado en estos Estatutos, la Sociedad se somete a las normas que rigen la Ley General de Sociedades (Ley 26887)».

DÉCIMO.- Modificar el artículo 13° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción: «Artículo 13°- El socio que se proponga transferir sus participaciones sociales a personas extrañas a la sociedad, deberá proceder obligatoriamente en la forma que manda el artículo N° 291° de la Ley General de Sociedades, la transferencia se formalizará en Escritura Pública que se inscribirá en el Registro Mercantil. En caso de adquisición de alguna participación por sucesión hereditaria, es de aplicación el artículo N° 290° de la Ley General de Sociedades».



DÉCIMO PRIMERO.- Ratificar los poderes de los Gerentes de la sociedad y nombrar a la Srta. Greycy Becerra Núñez, peruana, con DNI N° 13798200, de profesión contadora, con domicilio en Jr. Aztocaza 202 - San Germán, como Gerente de Personal; en consecuencia los poderes de los gerentes son tal como siguen:

- Gerente Administrativo: Renato Garcilazo Estela, peruano, de profesión asesor de empresas, con DNI N° 13549835, domiciliado en Francisco Pizarro N° 288 - Chorrillos.
- Gerente Técnico: Rafael Casineli Chávez, peruano, ingeniero industrial, con DNI N° 64972819, domiciliado en Francisco Pizarro N° 288 - Chorrillos.
- Gerente Comercial: Alfonso Casineli Hidrogo, peruano, empresario, con DNI N° 57913284, domiciliado en Jr. Gral. Bermúdez N° 289 - Miraflores.
- Gerente de Personal: Greycy Becerra Núñez, peruana, contadora, con DNI N° 13798200, domiciliada en Jr. Aztocaza 202 - San Germán.

DÉCIMO SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Eduardo Castañeda García, con DNI N° 07545315, para que en representación de la sociedad, firme los documentos que se deriven de los acuerdos tomados.

DÉCIMO TERCERO.- Modificar el artículo 15° de los Estatutos, el cual queda con la siguiente redacción: Artículo 15°.- El Sr. Renato Garcilazo Estela, en su calidad de Gerente Administrativo, ejercerá y gozará con la firma de cualquier otro Gerente de las facultades enunciadas en el inciso «d», del artículo 9°, el presente es el poder de representación que les otorga la sociedad, sin requerirse posterior ratificación u otorgamiento de nueva escritura.

Los socios se ratifican en los demás artículos del Estatuto que no modifican por el presente acto.

Se levantó la sesión previa redacción, lectura y aprobación del acta siendo la 3 p.m. del día 2 de setiembre de 2010.



**Acta correspondiente a COFFE S.R.L.
(Sociedad Absorbida 01)
Junta General de participacionistas celebrada
el 2 de agosto de 2010**

Siendo las 10 horas del día 11 de setiembre de 2010, reunidos en el local social de la empresa los señores Renato Garcilazo Estela, quien representa 30 participaciones del Capital suscrito y pagado; y el Sr. Eduardo Castañeda García, quien representa 15 participaciones del capital suscrito y pagado, decidieron realizar una Junta de Participacionistas Universal, para tratar la siguiente Agenda:

1. Aprobar la Fusión por Absorción con la empresa DATASERVICE S.R.L.
Bajo la Presidencia del Sr. Renato Garcilazo Estela y actuando como Secretario el Sr. Alfonso Casineli Hidrogo, se estudió el proyecto de Fusión con la empresa DATASERVICE S.R.L., proyecto que será insertado en esta acta, tal como sigue:

**PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS EMPRESAS DATASERVICE S.R.L.,
GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. Y COFFE S.R.L.**

1. El presente es el proyecto de Fusión por Absorción de las empresas DATASERVICE S.R.L. con domicilio en la ciudad de Lima, con un capital de S/. 77,670.00, que corre inscrita en la Ficha N° 284969 del Registro Mercantil de Lima, como empresa absorbente y como empresas absorbidas GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., con domicilio en la ciudad de Lima con un capital de S/. 15,000.00 que corre inscrita en la Ficha N° 270707 del Registro Mercantil de Lima y COFFE S.R.L. con domicilio en la ciudad, con un capital de S/. 4,500.00 que corre inscrita en la Ficha N° 475869 del Registro Mercantil de Lima.
2. La forma de fusión será por absorción, mediante el cual DATASERVICE S.R.L. asume a título universal y en bloques los patrimonios de las empresas absorbidas, GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L.
3. El capital de DATASERVICE S.R.L. está representado por 77,670 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
El capital de Alfonso Casineli Hidrogo S.R.L. está representado por 30 participaciones de un valor nominal de quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 500.00) cada una.
El capital de COFFE S.R.L. está representado por 45 participaciones de un valor nominal de cien nuevos soles (S/. 100.00) cada una.
4. Las participaciones de todas las empresas han sido valorizadas a su valor nominal, como sea que, los socios de las empresas absorbidas deben recibir participaciones de la empresa absorbente en proporción a su participación en el nuevo capital de la misma, se estipula lo siguiente:
El socio de GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. recibirá por cada participación de éstas mil quinientas (1,500) participaciones de DATASERVICE S.R.L.
El socio de COFFE S.R.L. recibirá por cada participación de éstas trescientas (300) participaciones de DATASERVICE S.R.L.
5. En consecuencia, el capital de DATASERVICE S.R.L. quedaría en S/. 97,170.00 representado por 97,170 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una y distribuido de la siguiente manera entre los socios:
 - Renato Garcilazo Estela aporta S/. 78,909.00 y le corresponden 78,909 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 6,333.00 y le corresponde 6,333 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Grecy Becerra Núñez aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
6. La fecha prevista para la entrada en vigencia es el 2 de agosto de 2010.
7. Los derechos de los socios que han prestado dinero a las empresas participantes, cuyas acreencias figuran en los Balances que se confeccionan para este proceso de fusión, serán capitalizadas en parte y de la siguiente manera:
COFFE S.R.L.
 - Renato Garcilazo Estela, préstamo de S/. 50,145.00 que se capitalizará correspondiéndole por este acto 50,145 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Alfonso Casineli Hidrogo, préstamo de S/. 3,945.00 que se capitalizará, correspondiéndole 3,945 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.



8. El capital se verá aumentado con el aporte de un bien mueble realizado por un socio de la siguiente manera:
 - Alfonso Casineli Hidrogo aporta una impresora marca Epson FX1050, valorizada en S/. 3,600.00 y le corresponden por este acto 3,600 participaciones adicionales del capital de DATASERVICE S.R.L.
9. En consecuencia, el capital social de DATASERVICE S.R.L. quedaría en S/. 154,860.00 representado por 154,860 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una y distribuido de la siguiente manera entre los socios:
 - Renato Garcilazo Estela aporta S/. 129,054.00 y le corresponden 129,054 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 10,278.00 y le corresponden 10,278 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Rafael Casineli Chávez aporta S/. 9,528.00 y le corresponden 9,528 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Greyc Becerra Núñez aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

Después de amplio debate, se llegó a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la fusión como empresa absorbida con DATASERVICE S.R.L., tal como se estipula en el Proyecto de Fusión, adjuntado.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Renato Garcilazo Estela, identificado con DNI 13549835, para que, en representación de la sociedad, firme los documentos que se deriven de los acuerdos tomados.

TERCERO.- Disolver sin liquidar la sociedad.

Se levantó la sesión previa redacción, lectura, aprobación y firma del acta siendo la 3:35 p.m. del día 11 de setiembre de 2010.



**Acta correspondiente a GUÍA EMPRESARIAL S.R.L.
(Sociedad Absorbida 02)
Junta General de Participacionistas celebrada
el 2 de setiembre de 2010**

Siendo las 10 horas del día 2 de setiembre de 2010, reunidos en el local social de la empresa los señores Renato Garcilazo Estela, quien representa 18 participaciones del capital suscrito y pagado; y doña Greyc Becerra Núñez, quien representa 12 participaciones del capital suscrito y pagado. Estando reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, decidieron realizar una Junta General de Participacionistas, para tratar la siguiente Agenda:

1. Aprobar la Fusión por Absorción con la empresa DATASERVICE S.R.L bajo la presidencia del Sr. Renato Garcilazo Estela y actuando como Secretaria doña Greyc Becerra Núñez, se estudió el proyecto de Fusión con la empresa DATASERVICE S.R.L., proyecto que será insertado en esta acta, tal como sigue:

**PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS EMPRESAS DATASERVICE S.R.L.,
GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. Y COFFE S.R.L.**

1. El presente es el proyecto de Fusión por Absorción de las empresas DATASERVICE S.R.L. con domicilio en la ciudad de Lima, con un capital de S/. 77,670.00, que corre inscrita en la Ficha N° 16313 del Registro Mercantil de Lima, como empresa absorbente y como empresas absorbidas GUÍA EMPRESARIAL S.R.L, con domicilio en la ciudad de Lima con un capital de S/. 15,000.00 que corre inscrita en la Ficha N° 241518 del Registro Mercantil de Lima y COFFE S.R.L. con domicilio en la ciudad de Lima, con un capital de S/. 4,500.00 que corre inscrita en la Ficha N° 909236 del Registro Mercantil de Lima.
2. La forma de fusión será por absorción, mediante el cual DATASERVICE S.R.L, asume a título universal y en bloques los patrimonios de las empresas absorbidas, GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. y COFFE S.R.L.
3. El capital de DATASERVICE S.R.L. está representado por 77,670 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
El capital de GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. está representado por 30 participaciones de un valor nominal de quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 500.00) cada una.
El capital de COFFE S.R.L. esta representado por 45 participaciones de un valor nominal de cien nuevos soles (S/. 100.00) cada una.
4. Las participaciones de todas las empresas han sido valorizadas a su valor nominal, como sea que, los socios de las empresas absorbidas deben recibir participaciones de la empresa absorbente en proporción a su participación en el nuevo capital de la misma, se estipula lo siguiente:
El socio de GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. recibirá por cada participación de éstas mil quinientas (1,500) participaciones de DATASERVICE S.R.L.
El socio de COFFE S.R.L. recibirá por cada participación de estas trescientas (300) participaciones de DATASERVICE S.R.L.
5. En consecuencia, el capital de DATASERVICE S.R.L. quedaría en S/. 97,170.00 representado por 97,170 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una y distribuido de la siguiente manera entre los socios:
 - Renato Garcilazo Estela aporta S/. 78,909.00 y le corresponden 78,909 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 6,333.00 y le corresponde 6,333 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Rafael Casineli Chávez aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
6. La fecha prevista para la entrada en vigencia es el 2 de agosto de 2010.
7. Los derechos de los socios que han prestado dinero a las empresas participantes, cuyas acreencias figuran en los Balances que se confeccionen para este proceso de fusión serán capitalizadas en parte y de la siguiente manera:
COFFE S.R.L.
 - Renato Garcilazo Estela, préstamo de S/. 50,145.00 que se capitalizará correspondiéndole por este acto 50,145 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Alfonso Casineli Hidrogo, préstamo de S/. 3,945.00 que se capitalizará, correspondiéndole 3,945 participaciones adicionales de DATASERVICE S.R.L. de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.



8. El capital se verá aumentado con el aporte de un bien mueble realizado por un socio de la siguiente manera:
 - Rafael Casineli Chávez aporta una impresora marca Epson FX1050, valorizada en S/. 3,600.00 y le corresponden por este acto 3,600 participaciones adicionales del capital de DATASERVICE S.R.L
9. En consecuencia, el capital social de DATASERVICE S.R.L. quedaría en S/. 154,860.00 representado por 154,860 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una y distribuido de la siguiente manera entre los socios:
 - Renato Garcilazo Estela aporta S/. 129,054 y le corresponden 129,054 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Alfonso Casineli Hidrogo aporta S/. 10,278.00 y le corresponden 10,278 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Rafael Casineli Chávez aporta S/. 9,528.00 y le corresponden 9,528 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.
 - Grecy Becerra Núñez aporta S/. 6,000.00 y le corresponden 6,000 participaciones de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

Después de amplio debate, se llegó a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la fusión como empresa absorbida con DATASERVICE S.R.L. tal como se estipula en el Proyecto de Fusión, adjuntado.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Renato Garcilazo Estela, identificado con DNI N° 13549835, para que, en representación de la sociedad, firme los documentos que se deriven de los acuerdos tomados.

TERCERO.- Disolver sin liquidar la sociedad.

Se levantó la sesión previa redacción, lectura, aprobación y firma del acta siendo la 3:35 p.m. del día 2 de setiembre de 2010.



DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN DE BIENES

Yo, Renato Garcilazo Estela, con DNI 13549835, en mi calidad de Gerente Administrativo de la empresa DATA-SERVICE S.R.L., declaro bajo juramento haber recibido del socio Rafael Casineli Chávez los siguientes bienes muebles como aporte al aumento de capital acordado con fecha 2 de agosto de 2010.

Rafael Casineli Chávez:

Aporta 1 impresora marca Epson Mod. FX-1050 valorizada en S/. 1,200.00

Total aporte en bienes muebles S/. 1,200.00

Lima, 2 de setiembre de 2010.

Renato Garcilazo Estela
DNI 13549835



**CARTA A LA SUNAT DE LA SOCIEDAD DATASERVICE S.R.L.
(Sociedad Absorbente)**

Señores

SUNAT

Intendencia Regional Lima.

DATASERVICE S.R.L, con RUC N° 25453687, representada por su Gerente Sr. Renato Garcilazo Estela, respetuosamente se presenta y dice:

Que, por Junta General de Socios de fecha 11 de setiembre de 2001, se ha decidido la fusión por absorción de la empresa, con las empresas COFFE S.R.L., con RUC. N° 86321478 y GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., con RUC N° 55876631, actuando DATASERVICE S.R.L. como empresa ABSORBENTE.

Que, a fin de completar la documentación necesaria para la elevación a Escritura Pública del acuerdo mencionado en el párrafo precedente, es necesario comunicar ese hecho a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

Por tal motivo, solicitamos tener en cuenta lo expuesto para los fines pertinentes.

Lima, 20 de noviembre de 2010.

DATASERVICE S.R.L.

GERENTE ADMINISTRATIVO



**CARTA A LA SUNAT DE LA SOCIEDAD COFFE S.R.L.
(Sociedad Absorbida 01)**

Señores

SUNAT

Intendencia Regional Lima.

COFFE S.R.L, con RUC N° 86321478, representada por su Gerente Sr. Renato Garcilazo Estela, respetuosamente se presenta y dice:

Que, por Junta General de Socios de fecha 11 de setiembre de 2010, se ha decidido la fusión por absorción de la empresa, con las empresas DATASERVICE S.R.L. con RUC N° 25453687 y GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. con RUC N° 55876631, actuando DATASERVICE S.R.L. como empresa ABSORBENTE.

Que, a fin de completar la documentación necesaria para la elevación a Escritura Pública del acuerdo mencionado en el párrafo precedente, es necesario comunicar ese hecho a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

Por tal motivo, solicitamos tener en cuenta lo expuesto para los fines pertinentes.

Lima, 20 de noviembre de 2010.

COFFE S.R.L.

GERENTE GENERAL



**CARTA A LA SUNAT DE LA SOCIEDAD
GUÍA EMPRESARIAL S.R.L.
(Sociedad Absorbida 02)**

SEÑORES

SUNAT

GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., con RUC N° 55876631, representada por su Gerente Srta. Greycy Becerra Núñez, respetuosamente se presenta y dice:

Que, por Junta General de Socios de fecha 11 de setiembre de 2010, se ha decidido la fusión por absorción de la empresa, con las empresas DATASERVICE S.R.L., con RUC N° 25453687 y COFFE con RUC N° 86321478, actuando DATASERVICE S.R.L. como empresa ABSORBENTE.

Que, a fin de completar la documentación necesaria para la elevación a Escritura Pública del acuerdo mencionado en el párrafo precedente, es necesario comunicar ese hecho a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

Por tal motivo, solicitamos tener en cuenta lo expuesto para los fines pertinentes.

Lima, 20 de noviembre de 2010.

GUÍA EMPRESARIAL S.R.L.

GERENTE ADMINISTRATIVO



**CARTA A LA CONASEV DE LA
SOCIEDAD DATASERVICE S.R.L.
(Sociedad Absorbente)**

Señores

CONASEV

Intendencia Regional Lima.

DATASERVICE S.R.L, con RUC N° 25453687, representada por su Gerente Sr. Renato Garcilazo Estela, respetuosamente se presenta y dice:

Que, por Junta General de Socios de fecha 11 de setiembre de 2010, se ha decidido la fusión por absorción de la empresa, con las empresas COFFE S.R.L., con RUC. N° 86321478 y GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., con RUC N° 55876631, actuando DATASERVICE S.R.L. como empresa ABSORBENTE.

Que, a fin de completar la documentación necesaria para la elevación a Escritura Pública del acuerdo mencionado en el párrafo precedente, es necesario comunicar ese hecho a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

Por tal motivo, solicitamos tener en cuenta lo expuesto para los fines pertinentes.

Lima, 20 de noviembre de 2010.

DATASERVICE S.R.L.

GERENTE ADMINISTRATIVO



**CARTA A LA CONASEV DE LA
SOCIEDAD COFFE S.R.L.
(Sociedad Absorbida 01)**

Señores

CONASEV

Intendencia Regional Lima.

COFFE S.R.L, con RUC N° 86321478, representada por su Gerente Sr. Renato Garcilazo Estela, respetuosamente se presenta y dice:

Que, por Junta General de Socios de fecha 11 de setiembre de 2010, se ha decidido la fusión por absorción de la empresa, con las empresas DATASERVICE S.R.L., con RUC N° 25453687 y GUÍA EMPRESARIAL S.R.L. con RUC N° 55876631, actuando DATASERVICE S.R.L. como empresa ABSORBENTE.

Que, a fin de completar la documentación necesaria para la elevación a Escritura Pública del acuerdo mencionado en el párrafo precedente, es necesario comunicar ese hecho a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

Por tal motivo, solicitamos tener en cuenta lo expuesto para los fines pertinentes.

Lima, 20 de noviembre de 2010.

COFFE S.R.L.

GERENTE GENERAL



**CARTA A LA CONASEV DE LA
GUÍA EMPRESARIAL S.R.L.
(Sociedad Absorbida 02)**

Señores

CONASEV

Intendencia Regional Lima.

GUÍA EMPRESARIAL S.R.L., con RUC N° 55876631, representada por su Gerente Srta. Greyc Becerra Núñez, respetuosamente se presenta y dice:

Que, por Junta General de Socios de fecha 11 de setiembre de 2010, se ha decidido la fusión por absorción de la empresa, con las empresas DATASERVICE S.R.L., con RUC. N° 254553687 y COFFE S.R.L., con RUC N° 86321478, actuando DATESERVICE S.R.L. como empresa ABSORBENTE.

Que, a fin de completar la documentación necesaria para la elevación a Escritura Pública del acuerdo mencionado en el párrafo precedente, es necesario comunicar ese hecho a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

Por tal motivo, solicitamos tener en cuenta lo expuesto para los fines pertinentes.

Lima, 20 de noviembre de 2010.

GUÍA EMPRESARIAL S.R.L.

GERENTE ADMINISTRATIVO